



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



Contrato para la prestación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de las Unidades de Fiscalización y Cobranza y de Servicios Estratégicos 2017, sede Monterrey, Nuevo León", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **OPERADORA PLAZA SAN AGUSTÍN, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por **GABRIELA ERNA EISELE THURAU**, en su carácter de Apoderada Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación de los servicios de salones, hospedaje y alimentos en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de las Unidades de Fiscalización y Cobranza y de Servicios Estratégicos

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P7M0361</p>
---	--	--

2017, sede Monterrey, Nuevo León”, solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062314, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000114943-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 10 de abril de 2017, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E63-2017, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 16 de mayo de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

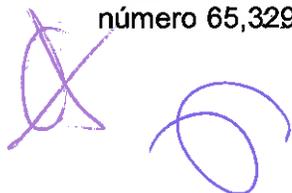
I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, PH, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,917 de fecha 2 de julio de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Morales Montemayor, Notario Público número 85, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, Nuevo León, con el número 2499, Folio 73, Volumen 342, Libro 3.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Gabriela Erna Eisele Thurau, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 65,329 de fecha 4 de diciembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado José



COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



Javier Leal González, Notario Público número 111, con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico número 33325 * 9 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en planeación, promoción y desarrollo de toda clase de actividades turísticas o similares en el ramo.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **OPS900702229.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **D42-21673 10-3.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida José Vasconcelos Oriente número 300, Colonia Residencial San Agustín, Código Postal 66260, San Pedro Garza García, Nuevo León, Teléfono: 01 (81) 8368-6000, Correo Electrónico: gabriela.eisele@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"**, y éste se obliga a prestar instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de las Unidades de Fiscalización y Cobranza y de Servicios Estratégicos 2017, sede Monterrey, Nuevo León", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **\$1,908,244.80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (ISH), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16



"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a **"EL PROVEEDOR"**.

Para estos efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma, número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, en la que se indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, avalada por el Administrador del presente contrato. Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del presente contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/8130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante Servicio de Administración Tributaria (SAT), los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
P7M0361

“EL PROVEEDOR” deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en el servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurrirá a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”**, tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexos 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio será del domingo 28 de mayo al sábado 3 de junio de 2017, de acuerdo a lo siguiente:

Las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 175 personas, durante los días 28, 29 y 30 de mayo, y 1, 2 y 3 de junio del presente año y hasta **344 personas** el miércoles 31 de mayo.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, mismos que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios materia del presente contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo, considerando de manera enunciativa más no limitativas los siguientes conceptos que se detallan en los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

- **INSTALACIONES Y EQUIPO.**
- **HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO.**



- **ALIMENTOS.**
- **SERVICIOS ADICIONALES.**
- **VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“EL PROVEEDOR” deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Al final de los eventos, el Administrador del presente contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por “EL PROVEEDOR”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran como **Anexo 2 (dos)**, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto del presente documento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p align="center">Contrato Número P7M0361</p>
---	---	---

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (ISH), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p align="center">Contrato Número P7M0361</p>
---	---	--

equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (ISH), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso que los servicios objeto de este Contrato se presten a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite al Administrador del Contrato, en cuyo caso, éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

El Administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al Área Contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía,



que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.

- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará las penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, la cual será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso en la prestación del servicio, calculadas sobre el valor total de lo incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Hospedaje (ISH), conforme a lo siguiente:

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como vigilar el registro, captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p align="center">Contrato Número P7M0361</p>
---	---	---

terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.




COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente contrato.
12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco) días hábiles**, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato Número P7M0361
---	---	--

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la prestación de los servicios por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
P7M0361

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo."

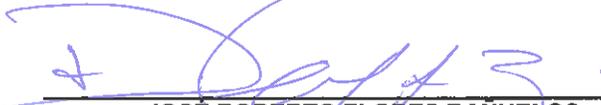
VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

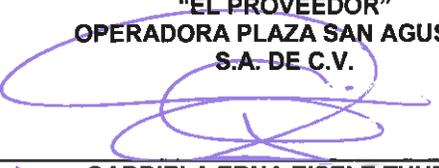
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **31 de mayo de 2017**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
OPERADORA PLAZA SAN AGUSTÍN,
S.A. DE C.V.



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

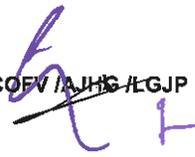


GABRIELA ERNA EISELE THURAU
Apoderada Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LEONARDO GABRIEL SÁNCHEZ YÁÑEZ
Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios
Generales


COFV/AJHS/LGJP

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P7M0361

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CINTEC

SINTEC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0034

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000114843-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
900000 Dlr Incorporación Recaudación

Concepto: OFICIO NO. 2137 RECIBIDO EL 05/04/2017 PARA EL CURSO DE "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LAS UNIDADES DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2017, SEDE MONTERREY, NUEVO LEÓN".

Elaboración: 10/04/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,250,000.00
Cuenta: 42062314 CONGRESOS Y CONVENCIONES
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 900000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Includes fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990016B3010/6BA1/539 del 07 de abril de 2017, donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación autoriza a los Jefes de Área firmen los oficios de su competencia.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P7M0361

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEMA

SIN TEMA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E63-2017



ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LAS UNIDADES DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2017, SEDE MONTERREY, NUEVO LEÓN", CON LA PARTICIPACIÓN DE 284 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 50 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):

Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 334 personas, para impartir el curso "Capacitación Normativa de las Unidades de Fiscalización y Cobranza y de Servicios Estratégicos 2017, Sede Monterrey, Nuevo León", del 28 de mayo al 3 de junio de 2017, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

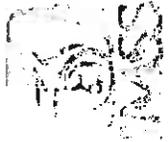
SEDE: MONTERREY, NUEVO LEÓN	
ASISTENTES	Del 28 de mayo al 3 de junio de 2017.
DELEGACIONES	284
NIVEL CENTRAL	50
TOTAL DE PARTICIPANTES	334

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E63-2017



Alimentos, sede: Monterrey, Nuevo León.

Descripción	FISCALIZACIÓN							COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO			
	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun			
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	136	136	272	272	136	136			
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	175	175	344	175	175	0			
Genia Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	136	136	272	272	136	136	0			
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, refrescos, pastas, cruclités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates, chicharrones y papas chips).	10	175	175	344	175	175	0			

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E63-2017

Instalaciones, sede: Monterrey, Nuevo León.									
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	FISCALIZACIÓN					COBRANZA			
	DOMINGO 28/may	LUNES 29/may	MARTES 30/may	MIERCOLES 31/may	JUEVES 01/jun	VIERNES 02/jun	SABADO 03/jun		
Un salón para plenarios: Con capacidad para 175 personas los días lunes, martes, jueves y viernes, y con capacidad de hasta 344 personas para el miércoles, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 8 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	1	1	0		
Dos Salones con capacidad para 85 personas en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañon y laptop, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón. Solamente en la mañana del jueves. El jueves por la tarde se regresa a salón plenario de 175 personas.	0	0	0	0	2	0	0		
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	1	1	0		
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras.	1	1	1	1	1	1	0		
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras.	1	1	1	1	1	1	0		
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	1	1	1	1	1	1	0		
Sonido para dos salones de 85 personas. Cada uno debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	0	0	0	2	0	0		
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos.	1	1	1	1	1	1	0		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0200

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E63-2017

2017



Hospedaje y Equipo, sede: Monterrey, Nuevo León.									
TIPO DE HABITACIONES	FISCALIZACIÓN					COBRANZA			
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO		
DÍA DEL SERVICIO	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun		
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	62	62	124	124	62	62	0		
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	15	15	15	15	15	15	0		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO		
	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun		
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	2	6	6	8	6	6	0		
Micrófono alámbrico para Pódium	1	1	1	1	1	1	0		
Consola y bocinas para salón de plenarios.	1	1	1	1	1	1	0		
Micrófono inalámbrico para dos salones de 85 personas.	0	0	0	0	6	0	0		
Consola y bocinas para los salones de trabajo (Salón plenario y dos salones para 85 personas cada uno).	2	2	2	2	2	2	0		
Cable de audio de conexión a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios.	1	1	1	1	1	1	0		
Pantalla de triple para dos salones de 65 personas.	0	0	0	0	2	0	0		
Cinco pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenarios.	5	5	5	5	5	5	0		
Cinco cañones de proyección para plenarios, con 3500 lúmenes de luminosidad o superior, tipo de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, según características de salones, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	5	5	5	5	5	5	0		
Pantalla plana Led de 60 pulgadas, con entrada VGA ó HDMI, para uso de frente al presidium el domingo, lunes, miércoles y viernes.	1	1	0	1	0	1	0		
Cinco cables VGA ó HDMI, de al menos 12 metros de largo para la conexión de los cinco cañones y pantalla plana en el salón de plenarios.	5	5	5	5	5	5	0		
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenarios, en los dos salones de 85 personas, salón de director, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	5	5	5	5	5	5	0		
Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de cómputo en salón de plenarios, en los dos salones de 85 personas, salón de director, salón de logística y en el salón de trabajo de 15 personas.	8	8	8	8	8	8	0		
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenarios y otra en recepción, además de 2 personas.	2	2	2	2	2	2	0		
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenarios, para los dos salones de 85 personas cada uno; salón del director, salón de 15 personas y para el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	0		
Presidium para 7 personas, con sifones sencillos para penalistas, dos mesas de apoyo, pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	1	0		

Salida de equipo de sonido y de proyección 26 de mayo, para prueba de sonido y presentaciones.

9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E63-2017



2017-08
C. A. G. O. S. A.

Servicios Adicionales, Sede: Monterrey, Nuevo León.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	FISCALIZACIÓN							COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO			
DÍA DEL SERVICIO	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun			
Estacionamiento. Se requieren lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	5	50	50	90	50	50	5			
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar a partir del domingo 28 de mayo a las 14:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	1	1	1	1	1	1	0			
Pizarra blanca. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenary y para los dos salones de 85 personas cada uno	0	6	6	6	6	6	0			
144 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	48	0	48	0			
Mesas de recepción del grupo. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenary durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	4	4	0			

El Área Técnica verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios adicionales que se ofrecerán de acuerdo con el siguiente programa:

0279

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E63-2017



DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 175 personas en montaje tipo escuela para los días lunes, martes, jueves y viernes. Un Salón para plenaria con capacidad de 344 personas el día miércoles. Altura del salón 4.5 metros mínimo. Instalación eléctrica para 6 cañones de proyección, cámara de video proyección, acceso alámbrico e inalámbrico a internet y aire acondicionado independiente.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Dos salones para 85 personas cada uno, en montaje tipo escuela para el día jueves. Con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, acceso a internet alámbrico y aire acondicionado	07:00	22:00	1 de junio de 2017
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadores.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Un salón para oficina de apoyo logístico para 13 personas en montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar tres computadoras, una impresora y acceso a internet para las tres computadoras.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos (8 inalámbricos al micrófono), un micrófono alámbrico, consola y bocinas, necesarios para una audiencia de 175 personas, con un máximo de 344 personas para el miércoles, en el salón de plenaria.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para los dos salones de 85 personas cada uno, en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	1 de junio de 2017
144 botellas de agua de 600 ml. para presidente en inauguración y clausura (48 botellas por día).	07:00	20:00	28 y 31 de mayo y 2 de junio de 2017
Sets pintados blancos	07:00	22:00	28, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Estacionamiento para el domingo y sábado para 5 automóviles, para el miércoles estacionamiento para 80 automóviles y para el lunes, martes, jueves y viernes, para 50 automóviles.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1, 2 y 3 de junio de 2017
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de cómputo.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Montaje de 2 penderos	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, dos salones de 85 personas cada uno, salón del director, salón de 15 personas y salón de logística.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HDMI, para el salón de plenaria para 175 personas y hasta 344 personas y 2 salones en montaje tipo escuela para 85 personas cada uno.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Salón para alimentos (desayuno, comida y cena) con capacidad para 175 personas y máximo 344 personas el miércoles.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1, 2 y 3 de junio de 2017
Resguardo del equipo de cómputo del grupo, localizado en salón de plenaria para 175 personas con máximo de 344 personas para el miércoles, dos salones de 85 personas cada uno en montaje tipo escuela, salón para 15 personas en montaje tipo herradura, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017

8

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria:

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E63-2017



ANEXOS

Instalaciones.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

Misceláneos.

Atención por parte del prestador de servicios para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario del IMSS dentro de las instalaciones contratadas, así como traslados a hospital en caso de emergencias.

El licitante deberá acreditar documentalmente su Programa Interno de Protección Civil de acuerdo a los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o el aplicable en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el objetivo de garantizar la seguridad de los asistentes dentro de las instalaciones ofertadas por el licitante.

Verificación del Servicio.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0278



Anexo 2.- Términos y Condiciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LAS UNIDADES DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2017, SEDE MONTERREY, NUEVO LEÓN", CON LA PARTICIPACIÓN DE 284 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 50 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- II. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será del domingo 28 de mayo al sábado 3 de junio de 2017.
- III. **TIPO DE CONTRATO:** El presente contrato será cerrado.
- IV. **LUGAR:** El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- V. **FECHA:** Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 175 personas, durante los días 28, 29 y 30 de mayo, y 1, 2 y 3 de junio del presente año y hasta 344 personas el miércoles 31 de mayo.
- VI. **PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
- VII. **INSTALACIONES Y EQUIPO:**

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón, este deberá contar con una capacidad para hasta 344 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

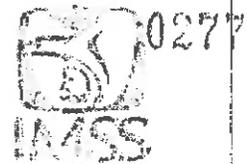
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E63-2017

MÉXICO



Instalaciones, sede: Monterrey, Nuevo León.

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	FISCALIZACIÓN				COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun
Un salón para plenaria: Con capacidad para 175 personas los días lunes, martes, jueves y viernes, y con capacidad de hasta 344 personas para el miércoles, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; Instalación eléctrica para conectar 6 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a Internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	1	1	0
Dos Salones con capacidad para 85 personas en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, con acceso a Internet inalámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón. Solamente en la mañana del jueves. El jueves por la tarde se regresa a salón plenario de 175 personas.	0	0	0	0	2	0	0
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	1	1	0
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a Internet para tres computadoras.	1	1	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a Internet para tres computadoras.	1	1	1	1	1	1	0
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	1	1	1	1	1	1	0
Sonido para dos salones de 85 personas. Cada uno debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	0	0	0	2	0	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos.	1	1	1	1	1	1	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E63-2017



Hospedaje y Equipo, sede: Monterrey, Nuevo León.

TIPO DE HABITACIONES	FISCALIZACIÓN				COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
DÍA DEL SERVICIO	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	62	62	124	124	62	62	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	15	15	15	15	15	15	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	2	6	6	6	6	6	0
Micrófono alámbrico para Podium	1	1	1	1	1	1	0
Consola y bocinas para salón de plenería.	1	1	1	1	1	1	0
Micrófono inalámbrico para dos salones de 85 personas.	0	0	0	0	8	0	0
Consola y bocinas para las salas de trabajo (Salón plenería y dos salones para 85 personas cada uno).	2	2	2	2	2	2	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenería.	1	1	1	1	1	1	0
Pantalla de triple para dos salones de 85 personas.	0	0	0	0	2	0	0
Cinco pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenería.	5	5	5	5	5	5	0
Cinco cañones de proyección para plenería, con 3500 lúmenes de luminosidad o superior, tiro de proyección de al menos 9.5 metros cuadrados, según características de salones, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	5	5	5	5	5	5	0
Pantalla plana Led de 60 pulgadas, con entrada VGA ó HDMI, para uso de frente al presidium el domingo, lunes, miércoles y viernes.	1	1	0	1	0	1	0
Cinco cables VGA ó HDMI, de al menos 12 metros de largo para la conexión de los cinco cañones y pantalla plana en el salón de plenería.	5	5	5	5	5	5	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenería, en los dos salones de 85 personas, salón de director, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	5	5	5	5	5	5	0
Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de cómputo en salón de plenería, en los dos salones de 85 personas, salón de director, salón de logística y en el salón de trabajo de 15 personas.	8	8	8	8	8	8	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenería y otra en recepción, además de 2 pendones.	2	2	2	2	2	2	0
Candados de seguridad para laptop y equipo de proyección, para salón de la plenería, para los dos salones de 85 personas cada uno; salón del director, salón de 15 personas y para el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	0
Presidium para 7 personas, con sillones sencillos para panelistas, dos mesas de apoyo, pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	1	0

Botellud de equipo de sonido y de proyección 28 de mayo, para prueba de sonido y presentaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E63-2017

MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

0270
IMES

VI.II HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Hospedaje y Equipo, sede: Monterrey, Nuevo León.							
TIPO DE HABITACIONES	FISCALIZACIÓN				COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
DÍA DEL SERVICIO	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	62	62	124	124	62	62	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	15	15	15	15	15	15	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	2	6	6	8	8	6	0
Micrófono alámbrico para Podium	1	1	1	1	1	1	0
Consola y bocinas para salón de plenario.	1	1	1	1	1	1	0
Micrófono inalámbrico para dos salones de 85 personas.	0	0	0	0	6	0	0
Consola y bocinas para las salas de trabajo (Salón plenario y dos salones para 85 personas cada uno).	2	2	2	2	2	2	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenario.	1	1	1	1	1	1	0
Pantalla de triple para dos salones de 85 personas.	0	0	0	0	2	0	0
Cinco pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenario.	5	5	5	5	5	5	0
Cinco cañones de proyección para plenario, con 3600 lúmenes de luminosidad o superior, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, según características de salones, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	5	5	5	5	5	5	0
Pantalla plana Led de 60 pulgadas, con entrada VGA ó HDMI, para uso de frente al presidium el domingo, lunes, miércoles y viernes.	1	1	0	1	0	1	0
Cinco cables VGA ó HDMI, de al menos 12 metros de largo para la conexión de los cinco cañones y pantalla plana en el salón de plenario.	5	5	5	5	5	5	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenario, en los dos salones de 85 personas, salón de director, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	5	5	5	5	5	5	0
Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de cómputo en salón de plenario, en los dos salones de 85 personas, salón de director, salón de logística y en el salón de trabajo de 15 personas.	8	8	8	8	8	8	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenario y otra en recepción, además de 2 pandonas.	2	2	2	2	2	2	0
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenario, para los dos salones de 85 personas cada uno; salón del director, salón de 15 personas y para el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	0
Presidium para 7 personas, con sillones sencillos para panelistas, dos mesas de apoyo, podium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	1	0

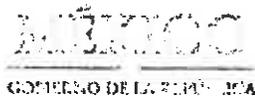
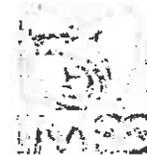
Solicitud de equipo de sonido y de proyección 28 de mayo, para prueba de sonido y presentaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E63-2017


 GOBIERNO DE LA ENTIDAD


VI.III ALIMENTOS

Alimentos, sede: Monterrey, Nuevo León.							
Descripción	FISCALIZACIÓN				COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos variados, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	136	136	272	272	136	136
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas eguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	175	175	344	175	175	0
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa eguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	136	136	272	272	136	136	0
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharonas y papas chips).	10	175	175	344	175	175	0

VI.IV SERVICIOS ADICIONALES:

Servicios Adicionales, Sede: Monterrey, Nuevo León.							
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	FISCALIZACIÓN				COBRANZA		
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun
Estacionamientos. Se requieren lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	5	50	50	90	50	50	5
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar a partir del domingo 28 de mayo a las 14:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	1	1	1	1	1	1	0
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenario y para los dos salones de 85 personas cada uno	0	6	6	6	6	6	0
144 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	48	0	48	0
Mesas de recepción del grupo. □ Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. □ Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenario durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	4	4	0

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E63-2017

0275

UNES

VI.V VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 175 personas en montaje tipo escuela para los días lunes, martes, jueves y viernes. Un Salón para plenaria con capacidad de 344 personas el día miércoles. Altura del salón 4.5 metros mínimo, instalación eléctrica para 6 cañones de proyección, cámara de video proyección, acceso alámbrico e inalámbrico a internet y aire acondicionado independiente.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Dos salones para 85 personas cada uno, en montaje tipo escuela para el día Jueves. Con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, acceso a internet alámbrico y aire acondicionado	07:00	22:00	1 de junio de 2017
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Un salón para oficina de apoyo logístico para 13 personas en montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar tres computadoras, una impresora y acceso a internet para las tres computadoras.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos (8 inalámbricos el miércoles), un micrófono alámbrico, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 175 personas, con un máximo de 344 personas para el miércoles, en el salón de plenaria.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para los dos salones de 85 personas cada uno, en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	1 de junio de 2017
144 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48 botellas por día).	07:00	20:00	28 y 31 de mayo y 2 de junio de 2017
Seis pintarrones blancos	07:00	22:00	29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Estacionamiento para el domingo y sábado para 5 automóviles, para el miércoles estacionamiento para 90 automóviles y para el lunes, martes, jueves y viernes, para 60 automóviles.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1, 2 y 3 de junio de 2017
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con múlt contactos para conexión de equipo de computo.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Montaje y desmontaje de 2 tonas institucionales del evento.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Montaje de 2 pendones	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, dos salones de 85 personas cada uno, salón del director, salón de 15 personas y salón de logística.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HDMI para el salón de plenaria para 175 personas y hasta 344 personas y 2 salones en montaje tipo escuela para 85 personas cada uno.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017
Salón para alimentos (desayuno, comida y cena) con capacidad para 175 personas y máximo 344 personas el miércoles.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1, 2 y 3 de junio de 2017
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenaria para 175 personas con máximo de 344 personas para el miércoles, dos salones de 85 personas cada uno en montaje tipo escuela, salón para 15 personas en montaje tipo herraduras, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	28, 29, 30, 31 de mayo, y 1 y 2 de junio de 2017

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E63-2017



VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

X. GARANTÍA DEL CONTRATO

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. y el I.S.H. aplicable a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP):

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.
- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.

- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica. Para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____, sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.



- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

XII. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA y el I.S.H., por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E63-2017



REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: fue designada la Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: fue designado el Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez como el responsable de la administración del contrato, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

P7M0361

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2011

2011

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Hospedaje, sede: Montarrey, Nuevo León.		FIRMAZACION					COBIERZA			TOTALES		
TIPO DE HABITACIONES		DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	VIERNES	VIERNES	TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DÍA DEL SERVICIO		28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun				
Facilidades dobles, con aire acondicionado.		62	62	124	124	62	62	0		488	1281,88	625,612,48
Facilidades sencillas con aire acondicionado.		15	15	15	15	15	15	0		50	1281,88	115,389,20
										SUBTOTAL	751,161,88	
										IVA	120,188,07	
										ISH	22,595,45	
										TOTAL	893,945,40	

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	VIERNES	VIERNES	TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	02/jun	03/jun				
Alcornoque inalámbrico para salón de plenarios.		2	0	0	8	5	3	0		34	500	17,000,00
Microfono inalámbrico para Podium		1	1	1	1	1	1	0		6	500	3,000,00
Consola y bocinas para salón de plenarios.		1	1	1	1	1	1	0		6	2,000	12,000,00
Microfono inalámbrico para dos salones de 85 personas.		0	0	0	0	6	0	0		6	500	3,000,00
Consola y bocinas para la sala de trabajo (Salón plenario y dos salones para 85 personas cada uno).		2	2	2	2	2	2	0		12	1,400	16,800,00
Cable de audio de control a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios		1	1	1	1	1	1	0		6	250	1,500,00
Pantalla de tripo para dos salones de 85 personas.		0	0	0	0	2	0	0		2	575	1,150,00
Cinco pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenarios.		5	5	5	5	5	5	0		30	1,400	42,000,00
Cinco catifes de proyección para plenario, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, filo de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI.		5	5	5	5	5	5	0		30	2800	84,000,00
Pantalla plana led de 60 pulgadas con entrada VGA o HDMI, para uso de tienda al presidium el Domingo, Lunes, Miércoles y Viernes		1	1	0	1	0	1	0		4	2,800	11,200,00
Cinco cables VGA o HDMI, de al menos 12 metros de largo para la conexión de los seis catifes en el salón de plenarios.		5	5	5	5	5	5	0		30	580	16,500,00
Acceso a red inalámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb o superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenarios, en los dos salones de 150 personas, salón de director, salón de legisladores y salón de trabajo de 15 personas.		5	5	5	5	5	5	0		30	0	0,00
Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de cómputo en salón de plenarios, en los dos salones de 85 personas y en el salón de trabajo de 15 personas.		8	8	8	8	8	8	0		48	0	0,00
Montaje y desmontaje de dos bancas institucionales del evento, una en el salón de plenarios y otra en recepción, además de 2 personas.		2	2	2	2	2	2	0		12	0	0,00
Carridos de seguridad para top y equipo de proyección, para salón de la plenarios, para los dos salones de 85 personas cada uno y para el salón de oficinas.		14	14	14	14	14	14	0		84	100	8,400,00
Presidium para 7 personas, con almohadas sencillas tipo lounge y dos mesas de apoyo, podium para apertura y clausura durante todo el evento.		1	1	1	1	1	1	0		6	0	0,00
										SUBTOTAL	217,150,00	
										IMPUESTOS	34,744,00	
										TOTAL	251,894,00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 9.- Propuesta Económica.

MS MIL EN MIL JUAN

Descripción	Alimentos, sede: Monterrey, Nuevo León.										TOTALES						
	FISCALIZACIÓN					COBRANZA					TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL				
	DOMINICO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINICO	LUNES	MARTES				MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, queso, crema, queso, limones y aderezos).	10	136	136	272	272	136	136	0	175	175	344	175	175	0	1,086	183.22	212,155.56
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	175	175	344	344	175	175	0	175	175	344	175	175	0	1,054	249.5	262,973.00
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	136	136	272	272	136	136	0	175	175	344	175	175	0	1,054	200.5	218,144.00	
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, refrescos, pastas, crujeles (zanahoria, jicama y pepino) y bolana salada (carabales); chicharrones y papas chitas.	10	175	175	344	344	175	175	0	175	175	344	175	175	0	1,054	207	218,178.00
																	911,450.56
																	145,832.09
																	1,057,282.65
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	Instalaciones, sede: Monterrey, Nuevo León.										TOTALES						
	FISCALIZACIÓN					COBRANZA					TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL				
	DOMINICO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINICO	LUNES	MARTES				MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
Un salón para plenarios: Con capacidad para 175 personas los días lunes, martes, jueves y viernes. Y con capacidad de hasta 344 personas para el miércoles, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 8 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videoconferencia; acceso a Internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidiurn para 7 personas durante todo el evento, un podium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenarios. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo. El salón para plenarios NO se utiliza el jueves por la mañana.	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	6	0	0.00
Los Salones con capacidad para 85 personas en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, con acceso a Internet inalámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón. Solamente en la mañana del jueves. El jueves por la tarde se registra a salón plenario de 285 personas.	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0.00
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	6	0	0.00
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a Internet para tres computadores.	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	6	0	0.00
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a Internet para tres computadoras.	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	6	0	0.00
Sonido para salón de plenarios. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidente, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	6	0	0.00
Sonido para dos salones de 85 personas. Cada uno debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop). Solamente en la mañana del jueves.	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0.00
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenarios y los salones alternativos, con barra de multicontactos.	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	6	0	0.00
																	0.00
																	0.00
																	0.00

DIVISION DE CONTABILIDAD

6

CAUTION

CAUTION



0842

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 No. IA-019GYR019-E63-2017

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **16 de mayo del 2017**, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E63-2017, para la contratación de las **INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES HOSPEDAJE Y ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LAS UNIDADES DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2017, SEDE MONTERREY, NUEVO LEÓN"**.

FALLO

- De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica realizada por el titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por la titular de la División de Desarrollo Humano, Lic. Dafné Euridice Múzquiz Beltrán, remitido mediante oficio No. 09 52 17 9072/2935 de fecha 11 de mayo del año en curso, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, el cual se resume a continuación: -----

Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal	Evaluación Económica
Operadora Plaza San Agustín, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

Con fundamento en artículo 37 fracción II de la LAASSP, se procedió a indicar al licitante cuya proposición resultó solvente:-----

No.	Licitante
1	Operadora Plaza San Agustín, S.A. de C.V.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se realiza la rectificación de la propuesta económica del licitante Operadora Plaza San Agustín, S.A. de C.V., toda vez que se detectó un error de cálculo en su propuesta económica derivada de la operación aritmética de la suma de subtotal, impuestos e Impuesto Sobre Hospedaje, con la consecuente afectación del cálculo del importe total de la propuesta, dicha corrección no implica la modificación del precio unitario tal como se desprende a continuación:-----

Dice:

Subtotal	\$1,908,244.80
Impuestos	\$ 305,319.17
ISH	\$ 22,535.45
TOTAL	\$2,236,099.41

DIVISION DE CONTRATOS

Dame



0841

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E63-2017

Debe decir:

Subtotal	\$1,908,244.80
Impuestos	\$ 305,319.17
ISH	\$ 22,535.45
TOTAL	\$2,236,099.42

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000114943-2017 se determina adjudicar a la empresa **Operadora Plaza San Agustín, S.A. de C.V.**, conforme al resumen de su propuesta económica que enseguida se menciona:-

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$2,236,099.42 (Dos millones doscientos treinta y seis mil noventa y nueve pesos 42/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre Hospedaje (ISH).

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al **"Anexo Técnico y "Términos y Condiciones"**, mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será a partir del día 28 de mayo de 2017 y hasta el 03 de junio de 2017.-

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día **31 de mayo de 2017**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 15:30 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos.

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

De Ma
[Signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E63-2017

emitida por el SAT, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior. -----

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma. -----

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que

A
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-019GYR019-E63-2017

deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva. -----

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social-----

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto conforme a lo establecido en el numeral 8.1.1.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. -----

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Lic. Dafné Euridice Múzquiz Beltrán Titular de la División de Desarrollo Humano Área Técnica
Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet**), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **13:30 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de **5 hojas**, adjuntándose una (1) hoja del dictamen técnico de la División de Desarrollo Humano antes mencionado, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E63-2017** por lo que la rubrican al margen y al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INTERIO